

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1573IDDOC 899922

CONCHALI, miércoles 5 agosto 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-392
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-464
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-364

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :CURIQUEO INOSTROZA FREDY ALEJANDRO

LA SUMA DE \$:1.401.765
Y SON:UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/26 HONORARIO PROFESIONAL PROGRAMA SOMOS BARRIO PROYECTO SB26-RRHH-0005- DE.N° 224
04/03/26- DE. N° 348 18/03/26 - DE. N° 534 24/04/26- MEMORANDUM N° 313 04/08/26 DIDEPU- BOLETA
DE HONORARIO N° 40 03/08/26- INFORME DE ACTIVIDADES- REGISTRO FOTOGRAFICO - CERTIFICADO
AGOSTO/26

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	
1140519044	Somos Barrio Irene Frei SB26-RRHH-0005	1.654.000		17490989-K B-40
1110301006			1.401.765	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		252.235	B-40



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Agosto DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios					Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	52	VIG	03/08/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	127	VIG	03/08/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	25	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	22/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	32	VIG	03/08/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	1	VIG	03/08/2026	LUIS ALBERTO, MARQUES CANALES	03/08/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	187	ANUL	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	188	VIG	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	239	VIG	03/08/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	6	VIG	03/08/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ	31/07/2026	NO	1.000.000	0	152.500	847.500	IR
	29	VIG	03/08/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	102	ANUL	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	103	VIG	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	1	VIG	03/08/2026	ELIZABETH JANE, HENRIQUEZ SEPULVEDA	03/08/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	447	VIG	03/08/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/08/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
	44	VIG	03/08/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	03/08/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	339	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	137.454	0	20.962	116.492	IR
	340	ANUL	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	341	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	66	VIG	03/08/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	33	VIG	03/08/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	59	VIG	03/08/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	58	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	25	VIG	03/08/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	100	VIG	03/08/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	29/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	84	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	363.947	0	55.502	308.445	IR
	85	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
	67	ANUL	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	69	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	40	VIG	03/08/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	30/07/2026	NO	1.654.000	0	252.235	1.401.765	IR
	107	VIG	03/08/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	1032	VIG	03/08/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIOA	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	46	VIG	03/08/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	31/07/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	297	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	31	VIG	03/08/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	30	VIG	03/08/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	167	VIG	03/08/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	93	ANUL	03/08/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
	94	VIG	03/08/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
	117	ANUL	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	1.109.804	0	168.245	940.559	IR
	119	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	120	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	106	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	363.974	0	55.506	308.468	IR
	107	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	474.715	0	72.394	402.321	IR
	108	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	363.947	0	55.502	308.445	IR
	109	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
	51	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
	52	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
	53	VIG	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	31/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
	567	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	37	VIG	03/08/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	84	VIG	03/08/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	29/07/2026	NO	1.180.000	0	179.950	1.000.050	IR
	28	VIG	03/08/2026	JUAN LUKAS, GUTIERREZ SALGADO	31/07/2026	NO	1.200.000	0	183.000	1.017.000	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	10	VIG	03/08/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/08/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 313 /2026.
Iddoc n° 899717.

CATIBULADO
418126

MAT: Solicita pago de
remuneraciones de
profesionales de programa
Somos Barrio.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 04 AGO 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SB26-RRHH-0005, remito a Ud. Boleta de honorarios e informe correspondientes al mes de julio del profesional ejecutor que se detalla a continuación:

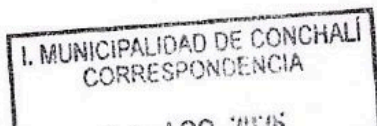
NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
FREDY CURIQUEO INOSTROZA	N° 40	Julio 2026

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.


CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



CCM/gcl
Distribución:
Destinatario - Archivo.



2611

FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOSTROZA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 40

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACIONES DE SERVICIOS.
PJ EL CIELO 1689 HORIZONTE , PUENTE ALTO

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Por atención profesional:

GESTOR SOMOS BARRIO, CONVENIO SB26-RRHH-0005, DEX 534, JULIO 2026	1.654.000
Total Honorarios: \$:	1.654.000
15.25 % Impto. Retenido:	252.235
Total:	1.401.765

Fecha / Hora Emisión: 30/07/2026 22:30



17490989000408C85BA9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 30/07/2026 22:30



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Julio 2026

Gestor Barrial del Programa Somos Barrio Prioritario año 2026, Barrio IRENE FREI (SB26-RRHH-0005)
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Fredy Alejandro Curiqueo Inostroza	17.490.989-k	PUBLICA
NOMBRE PRESTADOR		

NÚMERO DECRETO EXENTO	534
------------------------------	------------

A. OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL CONVENIO SB26-RRHH-0005.

1. Coordinar y gestionar la correcta ejecución en el barrio priorizado, de los componentes estratégicos del programa tales como: la prevención y control policial en los barrios, el fortalecimiento comunitario y la integración urbana, de acuerdo con las directrices y orientaciones que entregue la subsecretaria para la implementación del programa en el territorio.
2. Supervisar la ejecución técnica y administrativa de los planes de intervención e iniciativas implementadas por el Programa.
3. Colaborar en los procesos de ejecución y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la cartera de proyectos de prevención financiados por el Programa.
4. Monitorear el estado de avance del Programa en la comuna e informar oportunamente a la contraparte que designe la subsecretaria acerca de situaciones críticas que le impidan cumplir con su cometido.
5. Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación del Programa en la comuna, en los plazos establecidos por la subsecretaria para aquello.
6. Mantener coordinación con la contraparte designada por el municipio y por la subsecretaria de prevención del delito en el marco del Programa.
7. Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la Subsecretaria de Prevención del Delito.
8. Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse en los fines de este Convenio en relación con el Programa.

B. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 03 de julio

- Trabajo administrativo (planificación semanal de actividades y de reuniones de equipo de proyectos, entre otros).
- Planificación y seguimiento de actividades a realizarse en la semana por el programa Somos Barrio.

- Seguimiento administrativo y financiero de iniciativas en curso desarrolladas en el polígono.
- Reunión coordinación Gestores y nivel Central Somos Barrio SPD.

Semana del 06 al 10 de julio

- Trabajo administrativo (planificación semanal de actividades y de reuniones de equipo de proyectos, entre otros).
- Seguimiento administrativo y financiero de iniciativas en curso desarrolladas en el polígono.
- Planificación y seguimiento de actividades a realizarse en la semana por el programa Somos Barrio.
- Reunión de planificación y seguimiento de la ejecución del proyecto SB24-IPSO-0016.
- Participación Feria de Seguridad en Gambino con Cardenal Caro.
- Supervisión ejecución Taller de Fútbol en Villa Irene Freí.

Semana del 13 al 17 de julio

- Seguimiento administrativo y financiero de iniciativas en curso desarrolladas en el polígono.
- Planificación y seguimiento de actividades a realizarse en la semana por el programa Somos Barrio.
- Participación Programa Estamos Contigo del Gobierno de Santiago.
- Reunión Subsecretaria de Prevención del Delito por Asesoría de Proyecto Somos Barrio 2026.
- Reunión de planificación y seguimiento de la ejecución del proyecto SB25-VE-0003.
- Participación Actividad de la Subsecretaria de Prevención de Delito por Cierre Convenio Cultural.
- Reunión Presentación Gestor Barrial Somos Barrio junto a Dirigenta Irma Flores de Lo Negrete.
- Terreno entrega de Nailon por contingencia y condiciones climatológica.

Semana del 20 al 24 de julio

- Trabajo administrativo (planificación semanal de actividades y de reuniones de equipo de proyectos, entre otros) y Citación entrevista Trabajador Social Comunitario del proyecto SB24-IPSP-0016.
- Planificación y seguimiento de actividades a realizarse en la semana por el programa Somos Barrio.
- Avance en la elaboración plan de acción 2026.
- Entrevista laboral cargo de Psicólogo del proyecto SB25-VE-0003.
- Reunión Dirigenta Irma flores lo negrete.
- Elaboración presentación Consejo de Seguridad N°118.
- Revisión curricular para el cargo de Psicólogo del proyecto SB25-VE-0003.
- Citación a entrevista laboral para el cargo de trabajador social comunitario del proyecto SB24-IPSO-0016.

Semana del 27 al 31 de julio

- Se realiza mesa Comunitaria en la Escuela UNESCO con el objetivo de fortalecer el trabajo colaborativo entre los establecimientos educacionales y las instituciones de la red, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias en torno al ciberacoso en el contexto educativo.
- Entrevista laboral para el cargo de trabajador social comunitario del proyecto SB24-IPSO-0016.

- Reunión con el dirigente de villa las Mercedes en unidad vecinal número 9 correspondiente a Barrio central, para el levantamiento de problemas barriales relacionados con las emergencias climatológicas (alcantarillado y estado de las calles).
- Participación Consejo de Seguridad N°118.
- Trabajo administrativo; planificaciones, avance en la ejecución del programa, entre otros.
- Citación a entrevista laboral para el cargo Psicólogo del proyecto SB25-VE-0003.
- Entrevista laboral cargo de Psicólogo del proyecto SB25-VE-0003.
- Preparación y coordinación de los detalles para la ejecución de la Mesa Policial del Programa Somos Barrio.
- En contexto de la implementación de Programa Somos Barrio, se desarrolla la Mesa de Coordinación Policial con personal de la 5a Comisaría de Carabineros de Conchalí -encabezado por la Comisario Camila Miranda y por la Directora de Seguridad Claudia Cacciuttolo. Se presentan los lineamientos del programa y se establecen líneas de trabajo conjunto, actividades y acuerdos en pos de los objetivos de ambas instituciones. De nuestra Dirección, participa Departamento de gestión y Prevención Comunitaria, Programa Somos Barrio a través de equipos Escuelas Seguras y Activando Barrio Central, además de Proyecto Más Prevención.
- Participación Reunión departamento de Gestión y Prevención Comunitaria.
- Entrevista laboral cargo de Psicólogo del proyecto SB25-VE-0003.

C. COBERTURA.

- Proyecto Activando Barrio Central desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos SB24-IPSO-0016; La intervención estará dirigida a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas, pertenecientes al Polígono de Intervención N.º 9, correspondiente a los sectores de Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. El trabajo considera estrategias con enfoque comunitario, familiar y territorial, que promuevan la participación, el fortalecimiento de factores protectores y el desarrollo de entornos saludables y seguros.
- Proyecto Escuelas seguras para Irene Frei, Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia SB25-VE-0003: La intervención estará dirigida a la Comunidad educativa de los establecimientos educacionales Colegio Libertador San Martín, Escuela UNESCO, Escuela Aviador Dagoberto Godoy y Escuela Camilo Henríquez. El trabajo contemplará acciones orientadas a estudiantes, equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados, mediante un enfoque preventivo y formativo que contribuya al fortalecimiento de la convivencia escolar, el bienestar integral y la corresponsabilidad de la comunidad educativa en los procesos de prevención y promoción.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de julio se dio continuidad a la planificación, coordinación y seguimiento de las acciones del Programa Somos Barrio, asegurando el cumplimiento de la programación semanal y el adecuado control administrativo y financiero de las iniciativas en ejecución. Paralelamente, se avanzó en los procesos de reclutamiento y selección de profesionales para ambos proyectos mediante la revisión curricular, citación y realización de entrevistas laborales.

En el ámbito territorial, se promovió el fortalecimiento de la articulación comunitaria e interinstitucional mediante la participación en actividades, como la Feria de Seguridad, el Programa Estamos Contigo del Gobierno de Santiago, el Consejo de Seguridad N° 119, el cierre del Convenio Cultural de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En materia de intervención comunitaria, se supervisó la ejecución del Taller de Fútbol en Villa Irene Frei, verificando el cumplimiento de sus objetivos, además, se consolidó el trabajo con dirigentes vecinales, levantando información sobre problemáticas asociadas a las emergencias climatológicas y fortaleciendo la coordinación para futuras intervenciones en el territorio, asimismo, se brindó apoyo a vecinos afectados por las condiciones climáticas mediante la entrega de materiales de emergencia y se desarrolló la Mesa Comunitaria en la Escuela UNESCO, instancia que fortaleció el trabajo colaborativo entre establecimientos educacionales e instituciones de la red, promoviendo el intercambio de experiencias en torno al ciberacoso en el contexto escolar.

Finalmente, se preparó y ejecutó la Mesa Policial del Programa Somos Barrio en la 5.ª Comisaría de Carabineros de Conchalí, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los actores vinculados a la seguridad pública y generando acuerdos para abordar de manera conjunta las principales problemáticas de seguridad presentes en el polígono de intervención. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la gestión territorial, la articulación institucional y el avance de las iniciativas contempladas por el programa.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de julio se dio cumplimiento a las actividades planificadas, priorizando la coordinación interinstitucional, el seguimiento técnico y administrativo de las iniciativas en ejecución, y el fortalecimiento del trabajo territorial en el polígono de intervención. Asimismo, se avanzó en la formulación del Plan de Acción 2026 y en los procesos de contratación de profesionales para los proyectos vigentes, contribuyendo a asegurar su adecuada implementación. De igual forma, se fortaleció el vínculo con la comunidad mediante reuniones con dirigentes vecinales, la participación en instancias de coordinación comunal y la ejecución de la Mesa Comunitaria y la Mesa Policial, espacios que permitieron generar acuerdos y promover el trabajo colaborativo entre las instituciones y los actores del territorio. En términos generales, las actividades desarrolladas contribuyeron al cumplimiento de los objetivos del Programa Somos Barrio, favoreciendo una gestión territorial coordinada y orientada a la prevención y el fortalecimiento de la seguridad comunitaria.

En términos generales, los resultados alcanzados durante el período reflejan una gestión activa, participativa y coordinada, orientada al fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria. Las acciones desarrolladas durante el mes de junio consolidan bases para la continuidad de iniciativas preventivas y de desarrollo local, favoreciendo la construcción de entornos más seguros, inclusivos, cohesionados y con mayor capacidad de organización para las vecinas y vecinos del polígono de intervención del Programa Somos Barrio.

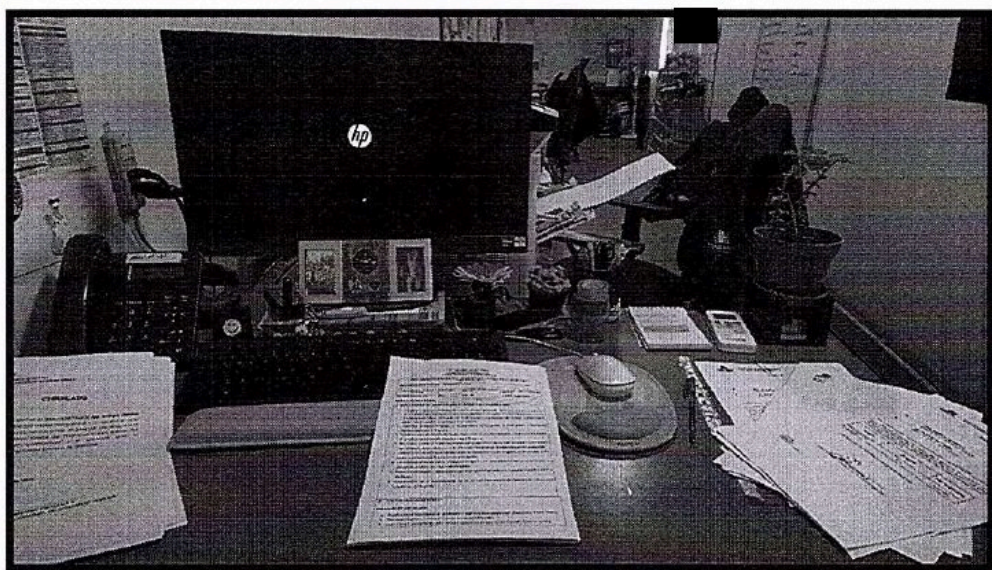

FREDY CURIQUEO INOSTROZA.
Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.


CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora Comunal de Seguridad Pública.

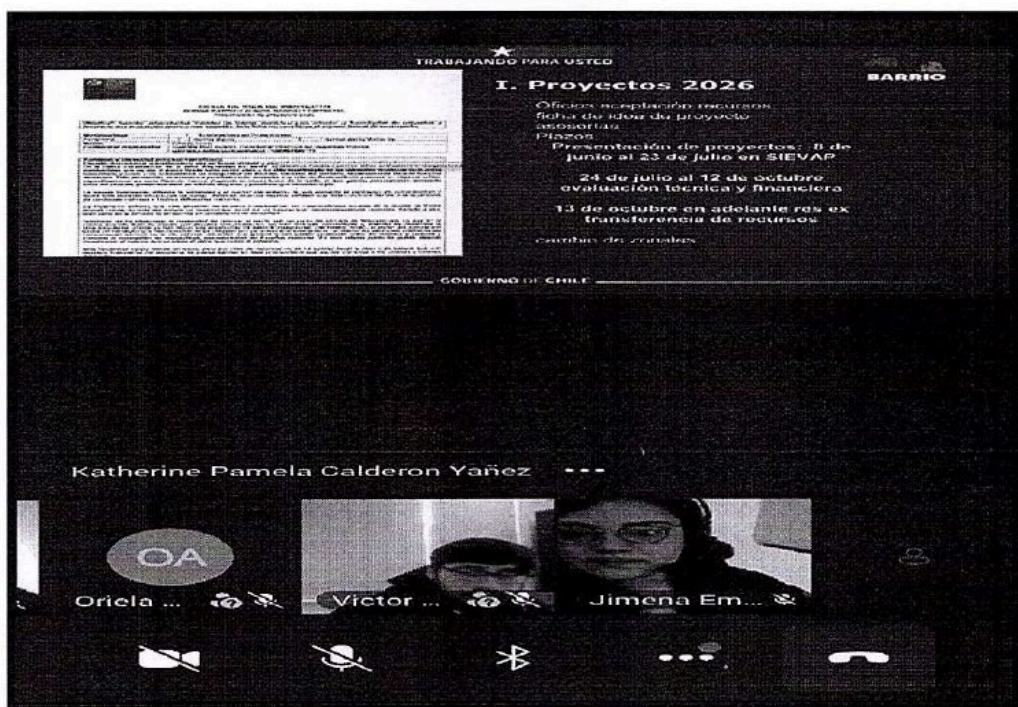
TRABAJO REALIZADOS (ANEXOS).

Semana del 01 al 03 de julio

- Trabajo administrativo (planificación semanal de actividades y de reuniones de equipo de proyectos, entre otros).



- Reunión coordinación Gestores y nivel Central Somos Barrio SPD.

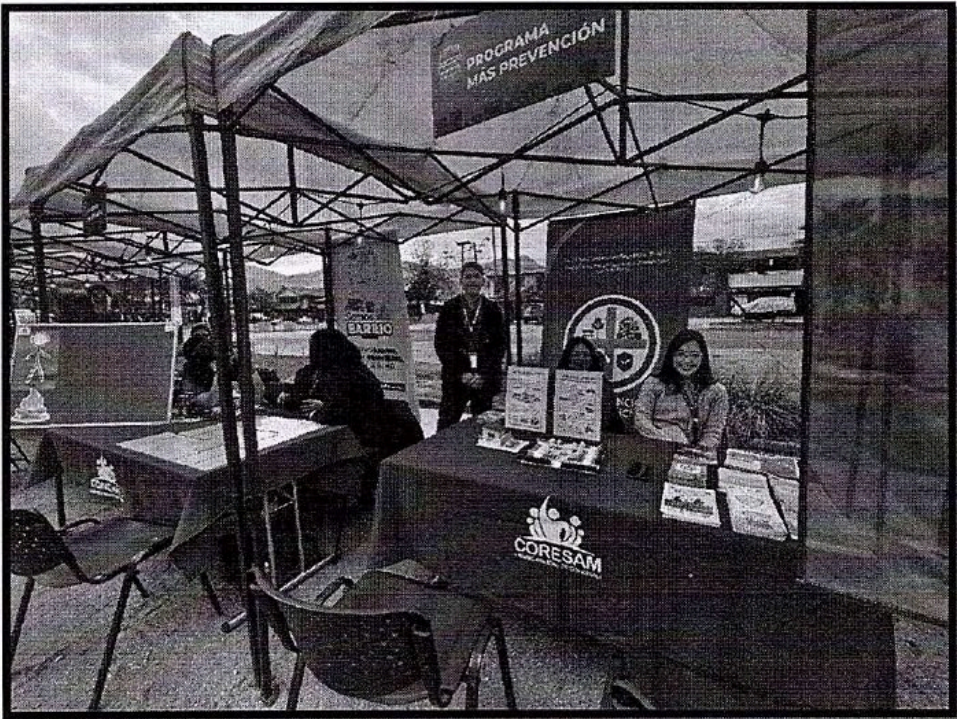


Semana del 06 al 10 de julio

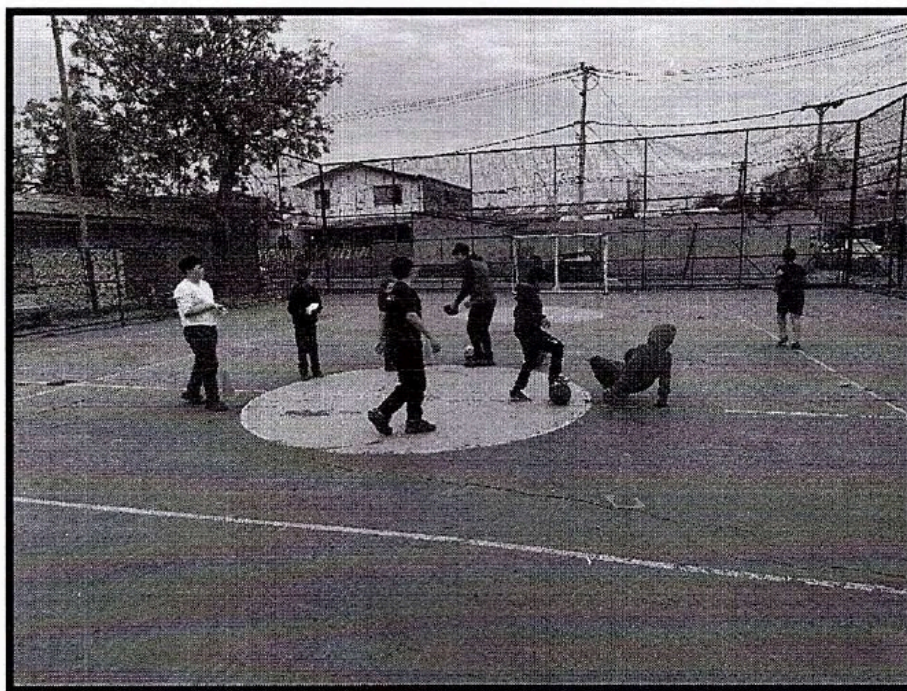
- Reunión de planificación y seguimiento de la ejecución del proyecto SB24-IPSO-0016.

					
ACTA DE REUNIÓN					
ANTECEDENTES					
Número de Acta	:	5			
Región	:	METROPOLITANA			
Comuna	:	CONCHALÍ			
Barrio	:	POLIGONO IRENE FREI (PROYECTO SB24-IPSO-0016)			
Reunión convocada por	:	GESTOR BARRIAL			
Fecha Reunión	:	06 DE JULIO DE 2024			
Hora de Inicio	:	12:00 HORAS			
Hora de Término	:	13:00 HORAS			
Lugar de Reunión	:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			
Participantes	:	GESTOR BARRIAL Y EQUIPO EJECUTOR PROYECTO SB24-IPSO-0016.			
MOTIVO Y/O OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
-Estado de avance de cada proyecto. -Cumplimiento de plazos y programación. -Levantamiento de observaciones y contingencias. -Coordinación de recursos y actividades pendientes. -Definición de próximos compromisos y responsables.					
RESUMEN DE TEMAS TRATADOS					
-Diagnostico en formulación (en elaboración, ajustando los últimos detalles). -Plan de Intervención en formulación (esperando que llegue TS Comunitario). -Reagendar Asambleas de Niños en Irene Frei el 22-06-26 a las 16:30 horas. -Informe reportabilidad para enviar a la SPD en proceso de elaboración. -Orden de Bodega de colaciones (fecha por confirmar).					

- Participación Feria de Seguridad en Gambino con Cardenal Caro.



- Supervisión ejecución Taller de Fútbol en Villa Irene Freí.



Semana del 13 al 17 de julio

- Participación Programa Estamos Contigo del Gobierno de Santiago.



- Reunión de planificación y seguimiento de la ejecución del proyecto SB25-VE-0003.



CONCHALÍ
GOBIERNO MUNICIPAL



COMITÉ BARRIO



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

ACTA DE REUNIÓN

ANTECEDENTES	
Número de Acta	1
Región	METROPOLITANA
Comuna	CONCHALÍ
Barrio	POLIGONO BUENOS DÍAS (PROYECTO SB25-VE-0003)
Reunión convocada por	GESTOR BARRIAL
Fecha Reunión	14 DE JULIO DE 2025
Hora de Inicio	13:30 HORAS
Hora de Término	16:30 HORAS
Lugar de Reunión	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Participantes	GESTOR BARRIAL Y EQUIPO DIRECTOR PROYECTO SB25-VE-003

MOTIVO Y/O OBJETIVO DE LA REUNIÓN

-Estado de avance de cada proyecto.

-Cumplimiento de plazos y programación.

-Levantamiento de observaciones y contingencias.

-Coordinación de recursos y actividades pendientes.

-Definición de próximos compromisos y responsables.

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

-Estado de avance de cada proyecto. **Ok la ejecución, Diagnostico presentar (fecha por Confirmar).**

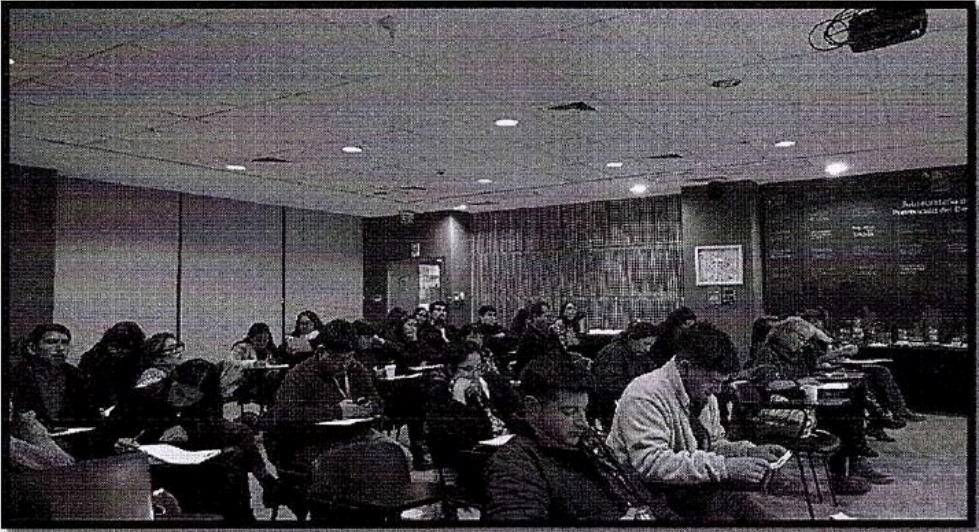
-Cumplimiento de plazos y programación. **Planificación y Plazos Ok.**

-Levantamiento de observaciones y contingencias. **Sin observaciones y contingencia.**

-Coordinación de recursos y actividades pendientes. **Ordenar bodega de colecciones.**

-Definición de próximos compromisos y responsables. **Acordar próxima reunión.**

- Participación Actividad de la Subsecretaria de Prevención de Delito por Cierre Convenio Cultural.

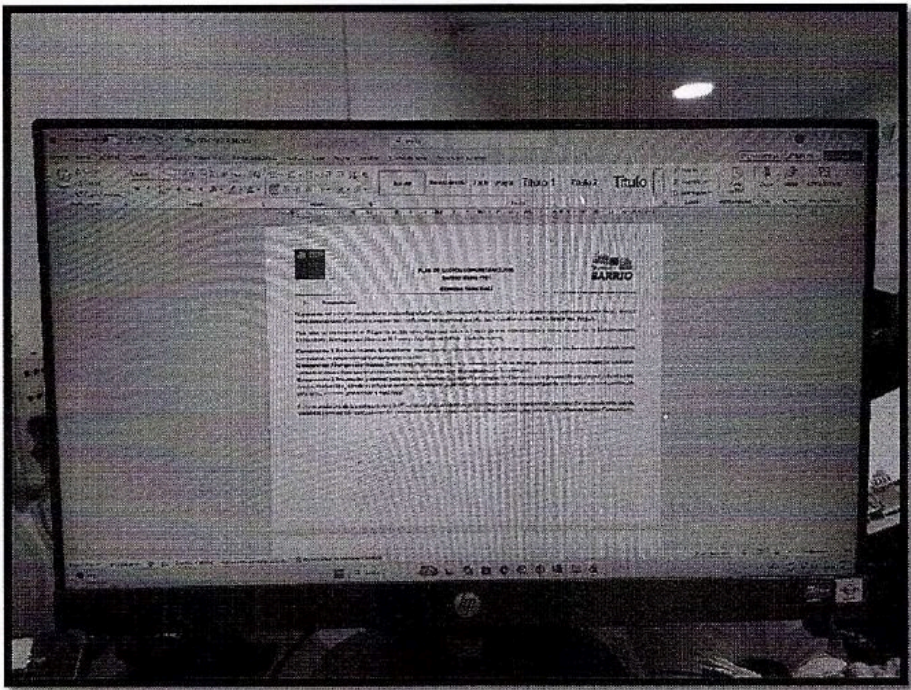


- Terreno entrega de Nailon por contingencia y condiciones climatológica.



Semana del 20 al 24 de julio

- Avance en la elaboración plan de acción 2026



- Reunión Dirigenta Irma flores lo negrete.



- Elaboración presentación Consejo de Seguridad N°118

Programa Somos Barrio

Acciones a nivel comunal (enero - julio)

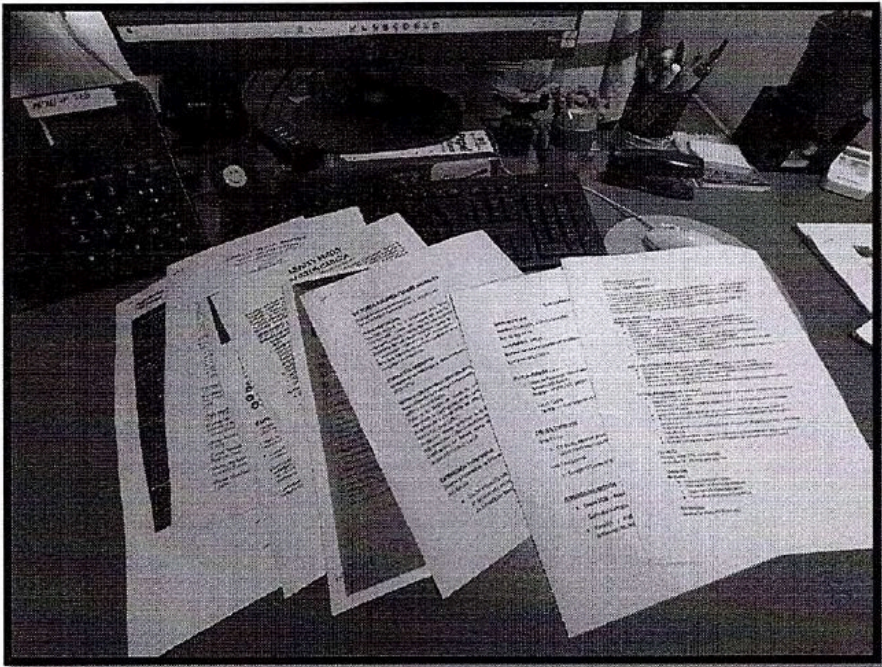
Actividad	Total
Actividades socio comunitarias en el territorio	
Reuniones con organizaciones	4
Intervenciones de reinserción educativa	14
Intervenciones de reinserción laboral	7
Jornadas dirigidas a NNA	18
Familias con intervención psicosocial	20
Total	79

Activando barrio central desde la emancipación territorial y reinserción educativa en niños, niñas y adolescentes y adultos

Actividades realizadas en Julio

Intervenciones psicosociales	14
Intervenciones de reinserción educativa y laboral	7
Actividades preventivas sociocomunitarias	4

- Revisión curricular para el cargo de Psicólogo del proyecto SB25-VE-0003

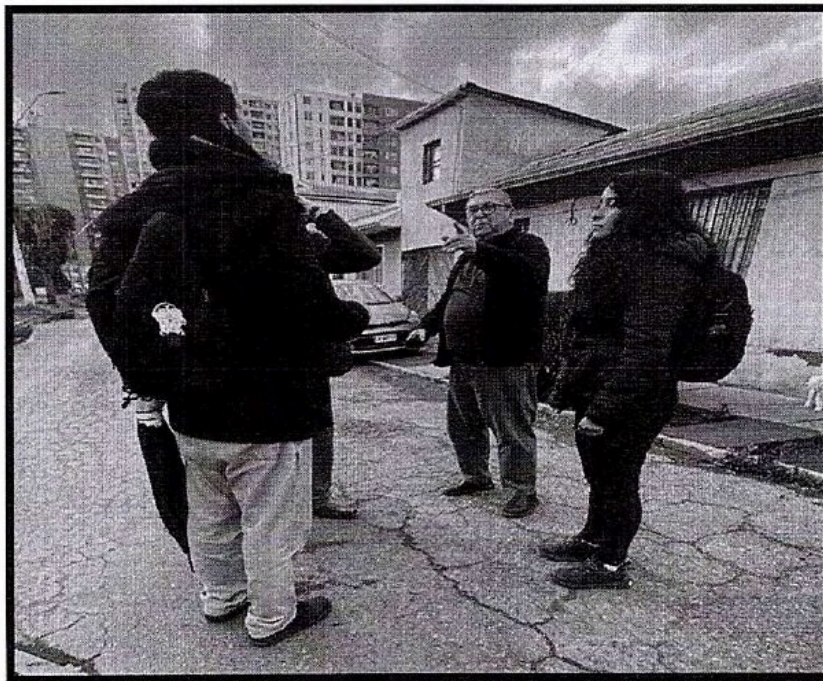


Semana del 27 al 31 de julio

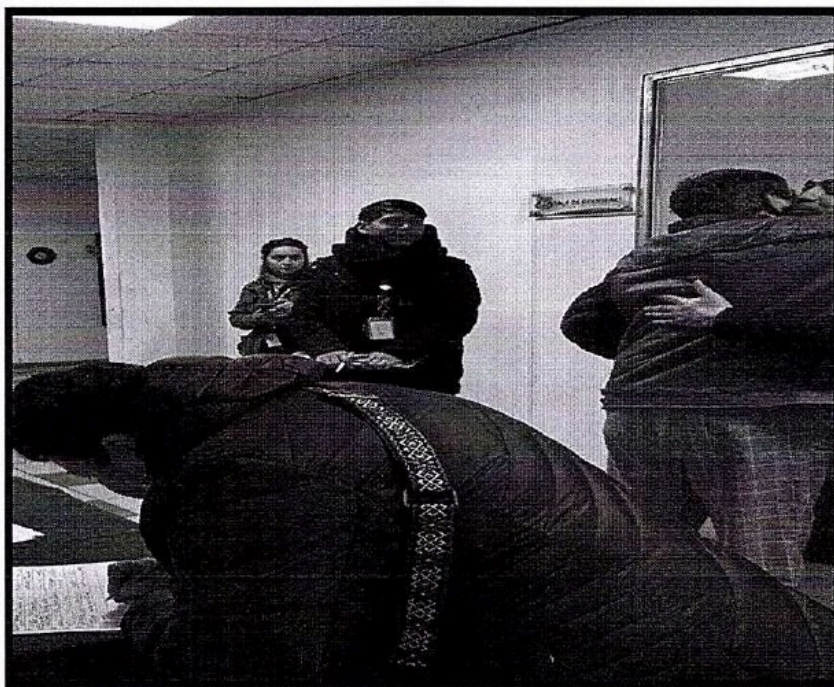
- Se realiza mesa Comunitaria en la Escuela UNESCO con el objetivo de fortalecer el trabajo colaborativo entre los establecimientos educacionales y las instituciones de la red, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias en torno al ciberacoso en el contexto educativo.



- Reunión con el dirigente de villa las Mercedes en unidad vecinal número 9 correspondiente a Barrio central, para el levantamiento de problemas barriales relacionados con las emergencias climatológicas (alcantarillado y estado de las calles).



- Participación Consejo de Seguridad N°118.



- En contexto de la implementación de Programa Somos Barrio, se desarrolla la Mesa de Coordinación Policial con personal de la 5a Comisaría de Carabineros de Conchalí -encabezado por la Comisario Camila Miranda y por la Directora de Seguridad Claudia Cacciuttolo.
Se presentan los lineamientos del programa y se establecen líneas de trabajo conjunto, actividades y acuerdos en pos de los objetivos de ambas instituciones. De nuestra Dirección, participa Departamento de gestión y Prevención Comunitaria, Programa Somos Barrio a través de equipos Escuelas Seguras y Activando Barrio Central, además de Proyecto Más Prevención.



- Participación Reunión departamento de Gestión y Prevención Comunitaria.

[illegible]

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. Fredy Curiqueo Inostroza durante el mes de julio del año 2026, que se desempeña como Gestor del Programa Somos Barrios, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 534/2026).



CONCHALÍ, Agosto de 2026.



PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Convenio SB26-RRHH-0005
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 224/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	12 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

88/1107

508

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE
LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI, PARA FINANCIAR LA
CONTRATACIÓN DE GESTOR/A DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO
PRIORITARIO AÑO 2026, CODIGO SB26-
RRHH-0005 (RESOLUCION EXENTA N°547
DEL 05.02.2026).-

CONCHALI, 04 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 224

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad
Presupuestario del 12.02.2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
Memorándum N° del 09.02.2026 de Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta N°547
del 05.02.2026 Aprueba Convenio de Transferencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y
atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 05 de febrero de 2026, mediante Resolución Exenta N°547 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos para contratación de Gestor/a del Programa Somos Barrio Prioritario año 2026, código SB26-RRHH-0005.

DECRETO

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos de Recursos para financiar la contratación de Gestor/a del Programa Somos Barrio Prioritario año 2026, código SB26-RRHH-0005, suscrito entre la Subsecretaría del Delito, por doña Carolina Leitaó Alvarez Salamanca, ambas con domicilio en Teatinos N°220, piso 9, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don René de la Vega Fuentes, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, se celebra el siguiente convenio:

OBJETO

Las comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que con cargo a los mismos contrate a un profesional que cumpliendo determinadas exigencias tendrá a su cargo la ejecución a nivel local del Programa en el barrio "Irene Frei" de dicha comuna por el plazo de 12 meses, conforme se indica en el presente instrumento.



TRANSFERENCIA DE RECURSOS:

Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir a la entidad ejecutora la suma total de \$19.978.000.- cantidad que se girará en una sola cuota una vez que se encuentre totalmente tramitado por la Subsecretaría el acto administrativo que apruebe este instrumento y siempre que la Municipalidad mantenga sus rendiciones al día y no presente saldos vencidos por rendir y/o reintegrar correspondiente a los fondos transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito en cualquiera de sus programas, de conformidad a lo establecido en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la Republica.

- La Resolución Exenta N° 547 de fecha 05.02.2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica
Finanzas - Control - Seguridad Pública
O.P.I.R. - Sec. Municipal -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

592 883 675

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMITIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PARA EL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA
FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE
GESTIÓN DEL PROGRAMA SOMOS
BARRIO PRIORITARIO AÑO 2026, CÓDIGO
SEM-RRHH-0005

CONCHALI, 18-03-26

DECRETO EXENTO N° 348

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el
Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha
12.03.2026; Memorandum N°139 de fecha 11.03.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica;
Memorandum N°91 de fecha 09.03.2026 de la Dirección General de Seguridad Pública;
Decreto Exento N°224 del 04.03.2026 Aprueba Convenio de Transferencia; Resolución Exenta
N°547 del 05.02.2026 Aprueba Convenio de Transferencia; y TENIENDO PRESENTE las
facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Comitidos a honorarios para la
Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO PRIORITARIO AÑO 2026, CÓDIGO SEM-RRHH-0005.

Acto administrativo SPB que aprueba el convenio:

DEX N°224 del 04 de marzo de 2026 que aprueba convenio de transferencia para financiar la
contratación de Gestor de Programa Somos Barrio 2026, aprobado desde SPD con
Resolución Exenta N°547 de fecha 05 de febrero de 2026.



Financiamiento:

Subsecretaría Prevención del Delito.

Monto total Convenio Gestor Barrial: \$19,578,000.-

Gasto de personal (honorarios profesionales): \$19,848,000.-

Gasto de Operación (seguridad laboral/ seguros de accidentes laborales): \$ 130,000.-

Antecedentes:

Convenio ejecutado años 2023, 2024, 2025.

Objeto:

La Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que con cargo a los mismos contrate a un profesional, que cumpliendo determinadas exigencias tendrá a su cargo la ejecución a nivel local del Programa en el barrio "Irene Frei" de dicha comuna por el plazo de 12 meses, conforme se indica en el presente instrumento.

Duración Convenio: 12 meses.

Cobertura: Polígono de Intervención focalizado de UV N°9; Programa Somos Barrio; de Barrio Central.

COMETIDO 1: Gestor (a) Barrial

"Coordinar, supervisar, colaborar, monitorear, elaborar y remitir reportes e informes, para la correcta ejecución del Programa en el Barrio Irene Frei".

Cantidad: 01 Profesional

Periodo: desde marzo a 31 de diciembre de 2026.

Honorario bruto mensual: \$ 1.654.000.-

Honorario total bruto: \$ 16.548.000.-

• Profesional con título de universidad acreditada por el Estado de alguna carrera de, al menos, 8 semestres; • Deseable experiencia profesional comprobable de al menos 1 año; • Deseable experiencia laboral en el sector público y/o municipal; • Deseable experiencia laboral y/o conocimiento en materias de seguridad pública e intervenciones socio-comunitarias; • Deseable contar con diplomados o cursos en materia de seguridad pública o relacionadas; • Deseable experiencia en diseño, evaluación y gestión de proyectos; • Deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales; • Presencia de habilidades tales como:



liderazgo, proactividad, flexibilidad frente a las exigencias empresariales, actividad y negociación. • Desempeño consistente de metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de datos y análisis de información. • Desempeño consistente con estándares del territorio en que la correspondencia desempeñarse. • Conocimiento de sistemas y programas computacionales (REX N°3477026).

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE. Y ANOTESE. COMUNIQUESE

RENE DELA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchata

REVISADO por
TRANSCRITO A:
Asesía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Fianzas - Dirección de Seguridad Pública
Sec. Municipal - SECPILA
Depa. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º Ley N° 20 785/

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DON FREDY
ALEJANDRO CURIQUEO INOSTROZA

CONCHALI, 24 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 534 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 10.04.2026; Memorándum N° 489 sin fecha de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 217 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/364 ambas de fecha 06.04.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 479 de fecha 02.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 117 de fecha 31.03.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Oficio N° 960 de fecha 06.03.2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito (validación curricular SB26-RRHH-0005); Decreto Exento N° 348 de fecha 18.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública-Programa Somos Barrio Prioritario año 2026, código SB26-RRHH-0005; Decreto Exento N° 224 de fecha 04.03.2026 que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para financiar la Contratación de Gestor/a del Programa Somos Barrio Prioritario año 2026, código SB26-RRHH-0005; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido para el convenio "Coordinar, supervisar, colaborar, monitorear, elaborar y remitir reportes e informes, para la correcta ejecución del programa en el Barrio Irene Frei", que fue sancionado por Decreto Exento N° 348 de fecha 18 de marzo del año 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 547 de fecha 05 de febrero del 2026, sancionado a través de Decreto Exento N° 224 de fecha 04 de marzo del año 2026, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para financiar la contratación del gestor/a de barrio del programa Somos Barrio año 2026, bajo el código SB26-RRHH-0005.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOSTROZA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP26-RRHH-0005", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- 1) Coordinar y gestionar la correcta ejecución en el barrio priorizado, de los componentes estratégicos del programa tales como: prevención y control policial en los barrios, el fortalecimiento comunitario y la integración urbana, de acuerdo con las directrices y orientaciones que entregue la subsecretaría para la implementación del programa en el territorio.
- 2) Supervisar la ejecución técnica y administrativa de los planes de intervención e iniciativas implementadas por el programa.
- 3) Colaborar en los procesos de ejecución y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la cartera de proyectos de prevención financiados por el programa.
- 4) Monitorear el estado de avance del programa en la comuna e informar oportunamente a la contraparte que designe la subsecretaría acerca de situaciones críticas que le impiden cumplir con su cometido.
- 5) Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación del programa en la comuna, en los plazos establecidos por la subsecretaría para aquello.
- 6) Mantener coordinación con la contraparte designada por el municipio y por la subsecretaría de prevención del delito en el marco del programa.
- 7) Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la subsecretaría de prevención del delito.
- 8) Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse en los fines de este convenio en relación con el programa.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 23 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive del año 2026

Se hace presente que don (a) FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOSTROZA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 23 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOSTROZA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula

de afecte y entre los meses de abril hasta un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

A su vez, según clausula sexta de la resolución Exenta N° 547 que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, ítem a) el prestador tendrá derecho a feriado legal, proporcional al tiempo por el cual se le contratará y así mismos permisos administrativos.

[Redacted] a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOSTROZA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOSTROZA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOSTROZA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOSTROZA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519044	Somos Barrio SB26-RRHH-0005	\$15.327.064.-
	TOTAL	\$15.327.064.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

3s

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECTOR

DIRECC. DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RENE DE LA VEGA FUENTES

Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM

Adm. Finanzas – Adm. Municipal

Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N°20.285/